

RESOLUCIÓN N° 755.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 458/16 “POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE LOS CONTRATOS N°S 77/15, 78/15 Y 79/15, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 84/15, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS” - ID N° 2940387 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016”.

-1-

Asunción, 25 de agosto de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 80/16 de fecha 10 de agosto de 2016 del Departamento de Contratos y Garantías; la Resolución SENAVE N° 458/16 de fecha 31 de mayo de 2016; el Dictamen N° 977/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica;y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 80/16 de fecha 10 de agosto de 2016, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la ampliación del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 458/16 *“Por la cual se rescinde parcialmente los contratos N°s 77/15, 78/15 y 79/15, y se autoriza la suscripción de la adenda N° 01 al contrato N° 84/15, celebrado en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 02/2015 “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos” - ID N° 2940387 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, de fecha 31 de mayo de 2016, a fin de incluir en el mismo el ítem N° 87 del Contrato N° 79/15 *“LPN N° 02/15 para la “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos”, de fecha 21 de diciembre de 2015, entre la firma Vicente Scavone& CIA. yel Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, por Resolución SENAVE N° 458/16 *“Por la cual se rescinde parcialmente los contratos N° 77/15, 78/15 y 79/15, y se autoriza la suscripción de la adenda N° 01 al contrato N° 84/15, celebrado en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 02/2015 “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos” - ID N° 2940387 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, de fecha 31 de mayo de 2016, se resuelve rescindir parcialmente el Contrato N° 79/15 *“LPN N° 02/15 para la “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos”, de fecha 21 de diciembre de 2015 entre la firma Vicente Scavone& CIA y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en cuanto a los ítems 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 115.*

Ing. Agr. [Firma]
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 755.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 458/16 “POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE LOS CONTRATOS N°S 77/15, 78/15 Y 79/15, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 84/15, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS” - ID N° 2940387 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016”.

-2-

Que, por Providencia N° 1205/16 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 977/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda dictar resolución ampliando el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 458/16 *“Por la cual se rescinde parcialmente los contratos N°s 77/15, 78/15 y 79/15, y se autoriza la suscripción de la adenda N° 01 al contrato N° 84/15, celebrado en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 02/2015 “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos” - ID N° 2940387 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, de fecha 31 de mayo de 2016, a fin de incluir el ítem 87 del Contrato N° 79/15 *“LPN N° 02/15 para la “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos”*, de fecha 21 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Contrataciones del SENAVE.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 458/16 *“Por la cual se rescinde parcialmente los contratos N° 77/15, 78/15 y 79/15, y se autoriza la suscripción de la adenda N° 01 al contrato N° 84/15, celebrado en el marco del llamado a licitación pública nacional N° 02/2015 “Adquisición de insumos, reactivos y accesorios químicos” - ID N° 2940387 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, de fecha 31 de mayo de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- RESCINDIR PARCIALMENTE, por mutuo acuerdo, los **Contratos N° 77/15**, en los ítems N° 89, 95, 102, 103, 108, 109, 112 y 114, suscrito con la empresa

RESOLUCIÓN N° 755.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 458/16 “POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE LOS CONTRATOS N°S 77/15, 78/15 Y 79/15, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 84/15, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS” - ID N° 2940387 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016”.

-3-

CIENTÍFICA MILÁN S.A.; Contrato N° 79/15, en los Ítems N° 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 115, suscripto con la empresa VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.; y el Contrato N° 78/15, en los Ítems N° 198, 199 y 200, suscripto con la empresa GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, en virtud al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en el marco del llamado a LPN N° 02/15 para la Contratación de “Adquisición de Insumos, Reactivos y Accesorios Químicos” - ID N° 294037”.

Artículo 2°.-CONFIRMAR, la Resolución SENAVE N° 458/16, de fecha 31 de mayo de 2016, en sus demás términos.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

AG/hvo/dr

